	Código: GIL-F-055
	Versión: 04

PROCESO
PROCESO GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA
NOMBRE DEL FORMATO
MATRIZ DOC CONCEPTO TEC-FIN OBRAS CONSTRUCC ADECUACIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORMACION DEL SOLICITANTE	
REGIONAL	SANTANDER
CENTRO O DEPENDENCIA	CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
SEDE / MUNICIPIO	VÉLEZ
NOMBRE DEL SOLICITANTE	JAVIER GONZÁLEZ FRANCO
CARGO	SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)
FECHA	ABRIL DE 2026
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR LA EDECUACIÓN DE LAS CUBIERTAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE, VIGENCIA 2026

TIPO DE INTERVENCIÓN						
ADECUACIÓN	X	AMPLIACIÓN		CONSTRUCCIÓN		MANTENIMIENTO

	CERTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL GASTO		
	DESCRIPCIÓN	VALIDACIÓN	OBSERVACIONES
INFORMACIÓN REQUERIDA	1. Descripción técnica, detallada y completa del bien y servicio objeto del contrato.		DOCUMENTO ADJUNTO. ESTUDIOS PREVIOS
	2. Descripción detallada del presupuesto con costos directos e indirectos (si aplica) y especificaciones técnicas de las actividades.		DOCUMENTO ADJUNTO. PRESUPUESTO DE OBRA
	3. Estudio de Mercado.		DOCUMENTO ADJUNTO
	4. Cronograma etapa Precontractual.	SI	DOCUMENTO ADJUNTO
	5. Titularidad del inmueble: certificado de tradición y libertad.	N/A	NO SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN NINGUNA DE SUS MODALIDADES. ART 2,2,6,1,1,10, DECRETO 1077 DE 2015, ART 8 LEY 810
	6. Planos de diseño arquitectónico debidamente firmados, acotados, y rotulados.		DOCUMENTO ADJUNTO
	7. Planos eléctricos o hidrosanitarios firmados por diseñador e interventor (si aplica).	N/A	EN ESTE CASO, NO SE INTERVIENEN, MODIFICAN, SUSPENDEN O SE INSTALAN
	8. Concepto de un ingeniero calculista o estructural, si se intervienen elementos estructurales y/o muros (si aplica).	N/A	INFORME DE CONVENIENCIA DE CAMBIO DE CUBIERTA, DOCUMENTO ADJUNTO
	9. Licencia de construcción (si aplica) o permisos que apliquen según la intervención. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos. Nota: Será responsabilidad del ordenador del gasto y del profesional de infraestructura la validación de si se requiere licencia de construcción o no.	N/A	NO SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN NINGUNA DE SUS MODALIDADES. ART 2,2,6,1,1,10, DECRETO 1077 DE 2015, ART 8 LEY 810 DE 2003
	10. En caso de la instalación de nuevos equipos que funcionen con corriente eléctrica, se requiere concepto de disponibilidad de carga, emitido por un Ingeniero electricista.	N/A	
	11. Constancia emitida por el ordenador del gasto que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías.	SI	DOCUMENTO ADJUNTO
	12. Certificación de nivel de riesgo del predio emitido por la entidad competente, para el caso de obras nuevas/ampliaciones.	N/A	
NOMBRE Y FIRMA DEL ARQUITECTO O INGENIERO DE LA REGIONAL			OSCAR ALFONSO GAITÁN CASTRO INGENIERO CIVIL INFRAESTRUCTURA Y CONSTRATACIÓN
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR REGIONAL O SUBDIRECTOR DE CENTRO			JAVIER GONZÁLEZ FRANCO SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE, CGAO
Certifico la existencia de la documentacion referenciada y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acuerdo con los lineamientos legales.			